

REF: VERBAL
DTE: NEIDE ALEJANDRA LERMA CONCHA
DDO: INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S.
RAD: 76001400300520220070700
UBIC – 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS VERBALES
AUTO RECHAZA DEMANDA – COMPENSAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez informando que la parte actora no subsana la demanda dentro del término de Ley. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1154

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y toda vez que, la presente demanda no fue subsanada en debida forma como quiera que no dio cumplimiento al Auto No. 2002 de fecha 1 de noviembre de 2022, notificado por estado 190 del 2 de noviembre de 2022, este despacho judicial de conformidad con el art. 90 del Código General del Proceso, rechazará la demanda. En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO: Rechazar la presente demanda, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **196** DE HOY **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5551c99a2cf3752cfbe9001813688c564d63ec8dc581cb0bf5cde4ec8af3e570**

Documento generado en 15/11/2022 02:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>